



Enveritas

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO****ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO, ENVERITAS INC.,  
Y, KONINKLIJKE DOUWE EGBERTS BV**

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en adelante denominado “**MIDAGRI**”, Enveritas Inc., en adelante denominada “**Enveritas**”; y, Koninklijke Douwe Egberts Bv, en adelante denominado “**JDE Peet's**”, suscriben el presente Memorando de Entendimiento (“MoU”).

En lo sucesivo, el **MIDAGRI**, **Enveritas** y **JDE Peet's** serán denominados individualmente la “Parte” y conjuntamente las “Partes”.

**CONSIDERANDO** que, en mayo de 2023 la Unión Europea aprueba el Reglamento (UE) 2023/1115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal, y por el que se deroga el Reglamento (UE) 995/2010, el cual prohíbe la importación de productos agrícolas producidos en tierras deforestadas a partir del 31 de diciembre de 2020, incluyendo el café, desde/hacia el mercado de la Unión Europea (UE).

**CONSIDERANDO** que, **MIDAGRI** viene llevando a cabo diferentes acciones para que los productores no vean afectadas sus actividades productivas por la aplicación del mencionado Reglamento.

**CONSIDERANDO** que, el Reglamento de Deforestación de la Unión Europea (EUDR) establece que cualquier café producido en tierras deforestadas después del 31 de diciembre de 2020 (la “fecha límite”) no puede ser importado a la Unión Europea.

**RECONOCIENDO** la urgente necesidad de colaborar y desarrollar un trabajo que promueva el acceso continuo de los agricultores a los mercados europeos, especialmente a los pequeños productores, asegurando al mismo tiempo el cumplimiento de las disposiciones del EUDR y contribuyendo de manera efectiva a la mitigación del cambio climático.

**CONSIDERANDO** que, las Partes tienen observancia de sus legislaciones, el respeto al principio de soberanía nacional y la no intervención en los asuntos internos;

**CONSIDERANDO** que, las Partes desean cooperar en áreas de interés mutuo relacionadas con el cumplimiento del EUDR, por parte de la caficultura peruana;

**EN VIRTUD DE LO CUAL**, las Partes desean expresar su intención de cooperar en los siguientes términos:



Firmado digitalmente por MEZA FARFAN Luis Fernando FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.03.2024 17:45:25 -05:00



Firmado digitalmente por CAJAHUARINGA VIDAL David Alfredo FAU 20131372931 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06.03.2024 17:52:30 -05:00



Firmado digitalmente por GARAY TORRES Christian Alejandro FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.03.2024 19:04:03 -05:00



Firmado digitalmente por BARRANTES BRAVO Christian Alfredo FAU 20131372931 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07.03.2024 16:55:15 -05:00



## Artículo I Objetivo y Alcance

El objetivo fundamental de este Memorando de Entendimiento (MoU) es establecer la colaboración entre las Partes con el fin de respaldar el acceso continuo de los productores a los mercados europeos de café. Este respaldo se llevará a cabo mediante el desarrollo de un enfoque integral para el cumplimiento del EUDR. El alcance del MoU se orienta hacia la identificación de áreas de producción de café proveniente de tierras deforestadas después de la fecha límite establecida y su posterior restauración mediante reforestación. Asimismo, se busca implementar acciones de remediación en estas áreas, asegurando la reforestación de las mismas.



Firmado digitalmente por SAENZ  
VERTIZ Jose Alberto FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.03.2024 18:15:52 -05:00

## Artículo II Responsabilidades de Las Partes:

### Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI):

- Almacenar los datos de los productores involucrados a través del Padrón de Productores Agrarios (PPA) e identidad digital del productor agrario.
- Coordinar con el Ministerio del Ambiente (MINAM) y el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) para asegurar la articulación de estrategias.
- Socializar con las organizaciones productoras de café la implementación de los mecanismos contenidos en el presente MoU.

### Enveritas Inc. (Enveritas)

- Proporcionar información clave y datos necesario de georreferenciación de áreas de las fincas impactadas.
- Facilitar los puntos requeridos para que el MIDAGRI los valide.

### Koninklijke Douwe Egberts BV (JDE Peet's):

- Proporcionar apoyo financiero para reforestar las áreas de bosque que fueron convertidas en café después del 2020.

## Artículo III Áreas de Cooperación

### 3.1 Identificación y verificación de la deforestación y degradación forestal provocada por la producción de café después de la fecha de corte según EUDR:

- a) Enveritas compartirá gratuitamente con MIDAGRI los datos de geolocalización de las parcelas de café que no cumplen con el EUDR. La verificación de estos casos se completará por MIDAGRI en la mayor brevedad posible.



Firmado digitalmente por MEZA  
FARFAN Luis Fernando FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.03.2024 17:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
CAJAHUARINGA VIDAL David  
Alfredo FAU 20131372931 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06.03.2024 17:53:03 -05:00



Firmado digitalmente por GARAY  
TORRES Christian Alejandro FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.03.2024 19:05:26 -05:00



Firmado digitalmente por  
BARRANTÉS BRAVO Christian  
Alfredo FAU 20131372931 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07.03.2024 16:55:46 -05:00



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

JDE Peet's

Enveritas

### 3.2 Remediación de la deforestación y degradación forestal provocada por la producción de café después de la fecha de corte según EUDR:

- Las partes suscriben un protocolo para Rehabilitación de Áreas con Deforestación según EUDR.
- El MIDAGRI estará a cargo de coordinar la implementación del protocolo acordado para abordar la remediación de las parcelas deforestadas de café.

### 3.3 Reforestación de terrenos deforestados:

- En lo que respecta a la rehabilitación de las parcelas de café deforestadas, JDE Peet's respaldará financieramente la reforestación a estado de bosque natural de las parcelas de café confirmadas como deforestadas después del 2020. La cantidad de apoyo financiero se determinará después de evaluar la ubicación y la naturaleza de las parcelas afectadas por la deforestación.

### 3.4 Confirmación de remediación:

- Enveritas confirmará, de forma independiente, que dicha remediación se haya implementado antes del comienzo de la cosecha. Enveritas declara:
  - Que los certificados de envío de exportación de Enveritas solo son válidos para la cosecha 2024.
  - Que necesita repetir el proceso de evaluación de la deforestación anualmente en el futuro.



Firmado digitalmente por SAENZ  
VERTIZ Jose Alberto FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.03.2024 18:17:04 -05:00

## Artículo IV Duración, Renovación, Modificación

- La cooperación propuesta en el presente MoU es de carácter no exclusivo. Las partes buscan colaborar mutuamente durante el año 2024. Al concluir este período, se llevará a cabo una revisión conjunta de los resultados obtenidos durante la colaboración, y se abrirá un espacio para discutir posibles futuras formas de cooperación.
- El presente MoU sólo podrá ser modificado mediante adendas de acuerdo mutuo y firmado por sus representantes debidamente designados.

## Artículo V Confidencialidad

Las Partes compartirán únicamente información no confidencial para completar las actividades de este MoU. Las Partes acuerdan que, si tienen la intención de compartir información confidencial, firmarán un Acuerdo de Confidencialidad para proteger adecuadamente dicha información.



Firmado digitalmente por MEZA  
FARFAN Luis Fernando FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.03.2024 17:45:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
CAJAHUARINGA VIDAL David  
Alfredo FAU 20131372931 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06.03.2024 17:53:34 -05:00



Firmado digitalmente por GARAY  
TORRES Christian Alejandro FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.03.2024 19:05:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
BARRANTES BRAVO Christian  
Alfredo FAU 20131372931 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07.03.2024 16:56:00 -05:00



## Artículo VI Notificaciones

Toda notificación o solicitud requerida o permitida que se vaya a entregar o realizar en el marco del presente MoU deberá efectuarse por escrito. Se entenderá debidamente entregada o realizada dicha notificación o solicitud cuando se entregue en mano, por correo certificado, mensajería urgente (menos de 24 horas), télex, o cable a la Parte a la que se debe entregar o realizar en la Dirección especificada abajo o en las otras direcciones que se notifiquen más adelante.



Para el MIDAGRI:

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego  
Jr. Cahuide N° 805  
Jesús María – Lima 15076  
Perú

Firmado digitalmente por SAENZ  
VERTIZ Jose Alberto FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.03.2024 18:15:14 -05:00

Para ENVERITAS INC.:

Enveritas Inc  
24 Innis Lane  
Old Greenwich, CT 06870  
USA  
david@enveritas.org

Para JDE Peet's :



Koninklijke Douwe Egberts Bv  
Oosterdoksstraat 80, 1011 DK  
Amsterdam  
Países Bajos  
Laurent.Sagarra@jdecoffee.com

Firmado digitalmente por GARAY  
TORRES Christian Alejandro FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.03.2024 19:06:23 -05:00

## Artículo VII Disposiciones Legales relativas a la Implementación

- 7.1 El presente MoU es una expresión de intenciones y no constituye un documento jurídicamente vinculante; ninguna disposición contenida en el presente documento será interpretada como estableciendo un compromiso jurídicamente vinculante, ya sea financiero o de otro tipo; cada Parte será responsable de sus acciones y omisiones, así como de las de sus empleados, contratistas y subcontratistas vinculadas a este MoU y su aplicación.
- 7.2 En la medida que las Partes deseen establecer obligaciones legales o financieras con respecto a cualquier actividad contemplada en el presente MoU o como resultado de la misma, las Partes elaborarán un acuerdo separado para dicha actividad previamente a la realización de la misma.



Las Partes mantendrán consultas siempre que sea necesario y las circunstancias lo exijan para tratar las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual y los derechos correspondientes a la misma, incluida la necesidad de establecer un acuerdo o acuerdos separados para regular dichas cuestiones y derechos.

Firmado digitalmente por MIZAS  
FARFAN Luis Fernando FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.03.2024 17:46:15 -05:00



Firmado digitalmente por  
CAJAHUARINGA VIDAL David  
Alfredo FAU 20131372931 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06.03.2024 17:54:06 -05:00



Firmado digitalmente por  
BARRANTÉS BRAVO Christian  
Alfredo FAU 20131372931 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07.03.2024 16:56:18 -05:00



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego



Enveritas

## Artículo VIII Resolución de Controversias

Las controversias entre Las Partes relacionados con este MoU se resolverán amistosamente mediante negociación directa.

En un acto de buena voluntad mutua, las partes suscriben el presente MoU en tres ejemplares igualmente auténticos y del mismo contenido, distribuyéndose un ejemplar a cada una de las partes. Con este documento, las partes abajo firmantes dejan constancia de sus declaraciones e intenciones.



Firmado digitalmente por  
BARRANTES BRAVO Christian  
Alfredo FAU 20131372931 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07.03.2024 16:56:36 -05:00

Jennifer Lizetti Contreras Álvarez  
MINISTRA

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)



Firmado digitalmente por SAENZ  
VERTIZ Jose Alberto FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.03.2024 18:16:28 -05:00

DocuSigned by:

Laurent Sagarra

0F091E3E525745C...

Dr Laurent Sagarra

Koninklijke Douwe Egberts BV (JDE Peet's)



Firmado digitalmente por GARAY  
TORRES Christian Alejandro FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.03.2024 19:04:51 -05:00

DocuSigned by:

David Browning

0C5AAD2BB02C410...

CEO David Browning

Enveritas Inc.



Firmado digitalmente por MEZA  
FARFAN Luis Fernando FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.03.2024 17:46:58 -05:00



Firmado digitalmente por  
CAJAHUARINGA VIDAL David  
Alfredo FAU 20131372931 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06.03.2024 17:54:29 -05:00